



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

647814

BUIN, 01 OCT 2020

**DECRETO ALC. N° 2018 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1571 (31/07/2020), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Claudio Ricardo Garrido Peñailillo, Técnico Universitario en Construcciones, por prestación de servicios profesionales como Apoyo Técnico en Área DE Estudios y Proyectos en el marco del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020.

2.- El Memo N° 784 del 25 de Septiembre de 2020, enviado por el Director de SECPLA, Administrador Municipal, por el cual solicita al Administrador Municipal, la NO Contratación del profesional don Claudio Garrido Peñailillo, por prestación de servicios a Honorarios en el Área de Estudios y Proyectos en atención a la Cláusula SEXTA, a partir del 01 de Octubre de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

**D E C R E T O**

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **CLAUDIO RICARDO GARRIDO PEÑAILILLO**, Cédula Nacional de Identidad N°   Técnico Universitario en Construcciones, por prestación de servicios profesionales en el Área de Estudios y Proyecto del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a lo señalado en la Cláusula SEXTA, letra a).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos